



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Liquidación Sociedad Patrimonial - Físico
No.110013110023-2016-00286-00

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio del año dos mil veintidós (2022)

Vistos los escritos que anteceden, junto a sus anexos, se dispone;

De las objeciones al trabajo de partición, presentadas por los apoderados de las partes y que obran a folios 8 y ss., del presente cuaderno, se corre traslado a las partes por el término de tres (03) días. (núm. 3 art. 509 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 107
HOY: 27 de julio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria